

= DENUNCIA =

SILVIA ANDREA RODRIGUEZ -S/ DENUNCIA -/

En Comisaría de Concepción del Bermejo, localidad del mismo nombre, del Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, a los **09** días del mes de octubre del año dos mil Diecinueve y siendo las horas **11:41**, comparece ante la INSTRUCCIÓN SUMARIAL la persona de mención en el título que previo hacerle conocer lo previsto por los Arts. **314 y 94 (VICTIMA DEL DELITO)** del C. P. P. y los Art. 109 y 245 del C.P. Es invitado a que diga sus datos personales y que exhiba los documentos pertinentes que acrediten su identidad ante ello **MANIFIESTA: Silvia Andrea Rodríguez, ser Argentina, de 48 años de edad, de estado civil casada, con instrucción, Secretaria de Desarrollo, Domiciliada: Av. 25 de Mayo N° 348 de esta localidad, ser titular del DNI: 21.849.543 Tel. Cel. N° 3644-382833.** Identidad que acredita con sus dichos.

Seguidamente cedida la palabra la persona compareciente **DENUNCIA:** Que viene por este medio a poner en conocimiento que en la fecha momentos antes de venir a esta instancia se encontraba saliendo del local comercial que gira bajo el nombre del "ARISCO" sito en colectora norte de esta ciudad, cuando fue interceptada por una mujer conocida como ELDINA BANEGAS de CHUCHUMATA, Dda; esta ciudad. quien sin media palabras le quito su teléfono celular y se lo tiro rompiéndolo, al mismo tiempo comenzó a insultarla con diferentes tipos de palabras irreproducibles, intentando agredirla circunstancia por la que intervinieron las ciudadanas Patricia Jaqueline Juárez y Soledad Serrano quienes evitaron que ELDINA golpeará a la dicente, propinándole golpes a las mismas. Momento en que la dicente logro escapar y subirse a su automóvil retirándose del lugar. Aclarando que la misma en el lugar logro recuperar su teléfono celular. Por lo narrado desea accionar penalmente por el delito que diere lugar contra esta ciudadana ELDINA BANEGAS. Preguntada si desea ser examinada por el médico en turno responde que sí, pero no desea ser trasladada hasta el nosocomio local. Es todo. No siendo para más se da por finalizado el acto, previa íntegra lectura dada en voz alta por el secretario de actuaciones, ratificándose la compareciente del total contenido y para constancia legal y prueba de ello estampa su dígito pulgar derecho al pie ante Mi y Secretario que de ello **CERTIFICA.**-----

Firma.

Padreaves me

Aclaración



DUBLE POUZ

D.N.I. N°

JUAN GREGORIA SANTILLAN
OF. SUBAYTE. DE POL.

=Instructor=

=SECRETARIO=

= DENUNCIA =

PATRICIA JAQUELINE JUAREZ-S/ DENUNCIA.-/

En Comisaría de Concepción del Bermejo, localidad del mismo nombre, del Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil Diecinueve y siendo las horas 11:55, comparece ante la INSTRUCCIÓN SUMARIAL la persona de mención en el título que previo hacerle conocer lo previsto por los Arts. 314 y 94 (VICTIMA DEL DELITO) del C. P. P. y los Art. 109 y 245 del C.P. Es invitado a que diga sus datos personales y que exhiba los documentos pertinentes que acrediten su identidad ante ello **MANIFIESTA:** **PATRCIA JAQUELINE JUAREZ, ser Argentina, de 32 años de edad, de estado civil Soltera, con instrucción, Secretaria de Desarrollo, Domiciliada; Calle M. T. Villareal N° 743 de esta localidad, ser titular del DNI: 31.944.313 Tel. Cel. N° 3644-682451.** Identidad que acredita con sus dichos. Seguidamente cedida la palabra la persona compareciente **DENUNCIA:** Que viene por este medio a poner en conocimiento que en la fecha momentos antes de venir a esta instancia se encontraba saliendo del local comercial que gira bajo el nombre del "ARISCO" sito en colectora norte de esta ciudad, junto a la ciudadana SILVIA ANDREA RODRIGUEZ y SOLEDAD SERRANO, cuando de manera imprevista una mujer conocida como ELDINA BENGAS Dda; en esta Ciudad, tomo del cabello a SILVIA y le sustrajo su teléfono celular arrojándolo al piso, insultándola con intenciones de propinarles golpes por lo que la dicente junto a SOLEDAD se interpusieron momento en que ELDINA le provocó lesiones en la región del cuello, después lograron subirse al automóvil y esta ciudadana BANEGAS también tenía intenciones de hacerlo para golpear a SILVIA. Preguntada si desea ser examinada por el médico en turno responde que sí, pero no desea ser trasladada hasta el nosocomio local. Es todo. No siendo para más se da por finalizado el acto, previa íntegra lectura dada en voz alta por el secretario de actuaciones, ratificándose la compareciente del total contenido y para constancia legal y prueba de ello estampa su dígito pulgar derecho al pie ante Mí y Secretario que de ello **CERTIFICA.**-----

Firma.

=SECRETARIO=

Aclaración



31 944.313

D.N.I. N°

JUAN GREGORIA SANTILLAN
OF. SUBAYTE. DE POL.

=Instructor=